

### **1 - ¿CUÁNTO DINERO PUEDO RECLAMAR?**

El importe a recuperar varía en función del importe firmado en la hipoteca. Por ejemplo, una hipoteca de 150.000€ supondría una devolución de unos 3.500€ aproximadamente. Puedes consultar la tabla que encontrarás en la página de hipotecas.

### **2 - ¿PUEDE PERJUDICARME INTERPONER CONTRA MI BANCO UNA DEMANDA JUDICIAL?**

En ningún caso.

### **3 - ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN NECESITO PARA COMENZAR LA RECLAMACIÓN?**

- Fotocopia del DNI de los titulares de la hipoteca.
- Escrituras de hipoteca, y si ha habido novaciones o subrogaciones también.
- Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (MODELO 600).
- Facturas del registro de la propiedad, de la notaria y de la gestoría.
- Factura de tasación.
- Último recibo de hipoteca.

### **4 - ¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE ME SOLICITÁIS?**

Todos los documentos suelen encontrarse dentro de la carpeta de la escritura de la hipoteca, por lo que no debería resultarte complicado contar con todos ellos.